

ORDENANZA N° 3.852.-

Exp. n° 87651/73.- D.E.-

PERIODO 38º

" n° 514/I-95/73.- C.D.-

La Plata, octubre 31 de 1973.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. -
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su
sesión ordinaria n° 17, celebrada con fecha 30 del corriente mes
y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 3.852.- (1).-

Artículo 1º.- Exímese a las agrupaciones políticas reconocidas -
----- por la autoridad competente, del pago de la Tasa de
Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, para los in-
muebles de su propiedad.-

Artículo 2º.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.852.-

La Plata, 12 de noviembre de 1973.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, pu-
bliquese en el Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" Contador TOMAS ANNUASI.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.- (1).- VER ORDENANZA GRAL. N° 127.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 170 DE FECHA: 31/10/73.-